

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2017 – 00420 00

En conocimiento de las partes los informes de la DIAN (fls. 06 y 07).

Una vez examinado el expediente no se aprecia respuesta clara y concisa por parte de la DIAN a lo comunicado en reiteradas ocasiones por parte del Despacho en cuanto a que se le puso a su disposición títulos por cuenta de las deudas fiscales que otrora señaló a cargo de las accionadas, conformantes del Consorcio RS Sumapaz.

Por lo anterior, nuevamente ofíciase con destino a dicha entidad informándole: (i) que se pusieron a su favor los títulos constituidos al interior del proceso ejecutivo, conforme las deudas informadas como de cargo de las demandadas; y (ii) que dichos dineros corresponden a \$57.374.000.00 Mcte a las obligaciones de Carmelo Joaquín Rosales Amell y a \$53.346.000.00 Mcte de aquellas a cargo de Ingenieros Constructores Signa S.A.S.

Anéxese al oficio los informes a folios 8 y 10 del expediente digital, así como, los oficios obrantes a folio 294 (169 manual) del registro 009CuadernoPrincipal y 05 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC.

Firmado Por:

¹ Estado del 7 de febrero de 2023.

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef74aeae0e3e320d0fc49fe0a840d81b6894e19455261fb364bce58c3afe6408**

Documento generado en 06/02/2023 04:03:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

132235402-V29120 1-32-274-565-5851 Proceso Ejecutivo No.11001310300520170042000, Oficio 1337 de fecha 10 de octubre de 2022, radicado en esta seccional con el No. 032E2022970008 de fecha 20 de octubre de 2022 16-11-2022 DIVISION DE COBRANZAS (EMAIL ...

EMAIL CERTIFICADO de corresp_salida_bog-imp <431190@certificado.4-72.com.co>

Mié 16/11/2022 3:27 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Radicado de Salida No. 132235402-V29120
Bogotá D.C.

Señor (a):

Secretaria(o)

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo No.11001310300520170042000, Oficio 1337 de fecha 10 de octubre de 2022, radicado en esta seccional con el No. 032E2022970008 de fecha 20 de octubre de 2022

Anexos: 1 PDF

Reciba un cordial saludo,

Mediante el presente correo electrónico el G.I.T. de Documentación de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, se permite comunicarle el oficio de la referencia. Este oficio, es comunicado de manera electrónica de acuerdo con el procedimiento PR-FI-0159 versión 5 y con fundamento en los lineamientos para el manejo de correspondencia establecidos mediante memorandos No. 000193 del 05 de octubre de 2021 y No. 000128 del 01 julio de 2022. Por lo cual, podrá observar un adjunto al presente correo, con toda la información que le está siendo comunicada electrónicamente.

Este buzón de salida es exclusivo para la comunicación de oficios, por lo cual, no es un buzón destinado para la recepción de documentación y/o información. Por lo cual, de considerar que debe realizar una respuesta a la comunicación adjunta, podrá radicarla por medio de canales físicos o virtuales que la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá pone a su disposición, así:

1. Buzón electrónico de correspondencia de entrada de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá: Corresp_entrada_bog-imp@dian.gov.co
2. Sistema de PQRSD mediante el siguiente enlace: <https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/Paginas/PqrsDenuncias.aspx>

3. Ventanilla Única de correspondencia de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá: carrera 6 No. 15-48, piso 1 de Bogotá D.C., en horario hábil de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Es importante tener en cuenta que, las peticiones, recursos y demás escritos que deban presentarse ante la U.A.E. DIAN, podrán realizarse personalmente o, en forma electrónica (Art. 559 del E.T.) y que la presentación personal no será necesaria cuando la firma de quien suscribe el documento se encuentre autenticada o con presentación personal ante Notario Público (Art. 724 del E.T.).

Cordialmente,

Grupo Interno de Trabajo de Documentación
División de Gestión Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá
UAE-DIAN

Carrera 6 No. 15 – 32 Edificio BCH - Piso 1 y 13, Bogotá D.C.
Correo: corresp_entrada_bog-imp@dian.gov.co
Teléfono: 4090009

[Instrucciones alternativas de VTC](#)



[Infórmese](#) | [Opciones de reunión](#) | [Legal](#)

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”



1-32-274-565-5851

Bogotá D.C, 8 de noviembre de 2022

Secretaria(o)
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogota

Referencia: Proceso Ejecutivo No.11001310300520170042000, Oficio 1337 de fecha 10 de octubre de 2022, radicado en esta seccional con el No. 032E2022970008 de fecha 20 de octubre de 2022

En respuesta al oficio de la referencia, atentamente le informo que, verificados los servicios informáticos electrónicos institucionales, así como los aplicativos y bases de información propios de la División de Cobranzas de esta Dirección Seccional, se estableció que CONSORCIO RS SUMAPAZ con NIT 901025035, no tiene obligaciones pendientes de pago a la fecha.

Favor verificar que el número de identificación sea el correcto

Cualquier comunicación referente a este documento o solicitud posterior deberá remitirse al buzón: corresp_entrada_bog-imp@dian.gov.co

Atentamente,

FERNANDO
ORTIZ PEREZ

Firmado digitalmente por
FERNANDO ORTIZ PEREZ
Fecha: 2022.11.08
14:51:25 -05'00'

FERNANDO ORTIZ PEREZ
GIT Secretaría de Cobranzas
División de Gestión de Cobranzas

132235402-V29120 1-32-274-565-5851 Proceso Ejecutivo No.11001310300520170042000, Oficio 1337 de fecha 10 de octubre de 2022, radicado en esta seccional con el No. 032E2022970008 de fecha 20 de octubre de 2022 16-11-2022 DIVISION DE COBRANZAS

corresp_salida_bog-imp <corresp_salida_bog-imp@dian.gov.co>

Mié 16/11/2022 3:27 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: correo@certificado.4-72.com.co <correo@certificado.4-72.com.co>

Radicado de Salida No. 132235402-V29120
Bogotá D.C.

Señor (a):

Secretaria(o)

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo No.11001310300520170042000, Oficio 1337 de fecha 10 de octubre de 2022, radicado en esta seccional con el No. 032E2022970008 de fecha 20 de octubre de 2022

Anexos: 1 PDF

Reciba un cordial saludo,

Mediante el presente correo electrónico el G.I.T. de Documentación de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, se permite comunicarle el oficio de la referencia. Este oficio, es comunicado de manera electrónica de acuerdo con el procedimiento PR-FI-0159 versión 5 y con fundamento en los lineamientos para el manejo de correspondencia establecidos mediante memorandos No. 000193 del 05 de octubre de 2021 y No. 000128 del 01 julio de 2022. Por lo cual, podrá observar un adjunto al presente correo, con toda la información que le está siendo comunicada electrónicamente.

Este buzón de salida es exclusivo para la comunicación de oficios, por lo cual, no es un buzón destinado para la recepción de documentación y/o información. Por lo cual, de considerar que debe realizar una respuesta a la comunicación adjunta, podrá radicarla por medio de canales físicos o virtuales que la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá pone a su disposición, así:

1. Buzón electrónico de correspondencia de entrada de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá: Corresp_entrada_bog-imp@dian.gov.co
2. Sistema de PQRSD mediante el siguiente enlace: <https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/Paginas/PqrsDenuncias.aspx>

3. Ventanilla Única de correspondencia de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá: carrera 6 No. 15-48, piso 1 de Bogotá D.C., en horario hábil de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Es importante tener en cuenta que, las peticiones, recursos y demás escritos que deban presentarse ante la U.A.E. DIAN, podrán realizarse personalmente o, en forma electrónica (Art. 559 del E.T.) y que la presentación personal no será necesaria cuando la firma de quien suscribe el documento se encuentre autenticada o con presentación personal ante Notario Público (Art. 724 del E.T.).

Cordialmente,

Grupo Interno de Trabajo de Documentación
División de Gestión Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá
UAE-DIAN

Carrera 6 No. 15 – 32 Edificio BCH - Piso 1 y 13, Bogotá D.C.
Correo: corresp_entrada_bog-imp@dian.gov.co
Teléfono: 4090009

[Instrucciones alternativas de VTC](#)



[Infórmese](#) | [Opciones de reunión](#) | [Legal](#)

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”



1-32-274-565-5851

Bogotá D.C, 8 de noviembre de 2022

Secretaria(o)
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogota

Referencia: Proceso Ejecutivo No.11001310300520170042000, Oficio 1337 de fecha 10 de octubre de 2022, radicado en esta seccional con el No. 032E2022970008 de fecha 20 de octubre de 2022

En respuesta al oficio de la referencia, atentamente le informo que, verificados los servicios informáticos electrónicos institucionales, así como los aplicativos y bases de información propios de la División de Cobranzas de esta Dirección Seccional, se estableció que CONSORCIO RS SUMAPAZ con NIT 901025035, no tiene obligaciones pendientes de pago a la fecha.

Favor verificar que el número de identificación sea el correcto

Cualquier comunicación referente a este documento o solicitud posterior deberá remitirse al buzón: corresp_entrada_bog-imp@dian.gov.co

Atentamente,

FERNANDO
ORTIZ PEREZ

Firmado digitalmente por
FERNANDO ORTIZ PEREZ
Fecha: 2022.11.08
14:51:25 -05'00'

FERNANDO ORTIZ PEREZ
GIT Secretaría de Cobranzas
División de Gestión de Cobranzas